



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00023
Proceso	Reivindicatorio
Asunto	Requiere parte actora

Vencido como se encuentra el término de suspensión solicitado por las partes, se les requiere para que en el termino de cinco (5) días, siguientes a la notificación del presente auto, informen al Despacho si se consolidó el preacuerdo al que se llegó en la pasada audiencia.

Una vez vencido el término en mención, sin que nada se diga al respecto, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25782422e15990a5f2e0677cbdb0ea1beda3a39ab9645683fe9f35012fba184**
Documento generado en 15/10/2021 04:00:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>